

LOS PRINCIPIOS

Inserta sus avisos en
Los Principios
que con ello obtendrá resultado

PORTAPAGO

Redactor: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

PERIÓDICO TRISEMANAL

Aparece los Martes, Jueves y Sábados por la mañana

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 18 de Julio número 564 y 566

Precios de suscripción

PARA LA CIUDAD	
Por un año adelantado	\$ 5,75
meses	2,88
meses	0,50
Por un año adelantado	\$ 6,00
meses	3,00
meses	0,55

Indicador cristiano

S. J. — Sto. Ciricio, Marino y Eleuterio, Sto. Arturo y Hermán, mar. Sto. Román, Secundino y Marcialino, etc.

LOS PRINCIPIOS

San José, Agosto 8 de 1918

De actualidad

La huelga, los sábados y los empleados públicos

Un hecho lógicamente normal ha tenido lugar en Montevideo, ocupando el comentario obligado de todos los círculos en los últimos días. Nos referimos a las huelgas promovidas por los distintos gremios obreros. Y es un hecho normal, puesto que el desenvolvimiento de los sucesos en la vida pública y privada, va encadenándose hasta constituir un vencimiento que no puede romperse sin producir honda conmoción en el orden social.

—Las huelgas de ahora están desprovistas del carácter revolucionario, y revolucionario casi que asumieron hace algunos años los violentos desmanes de la gente de trabajo, inducida por elementos feroces. Hay razones especiales de orden económico, que en la actualidad conducen a esa prevista demanda de mayor retribución en las tareas. El cariz alarmante de encarecimiento progresivo de todos los artículos de primera necesidad, obliga al aumento de salarios. Por suerte han pasado las épocas, próximas aún, de los continuos levantamientos de los trabajadores por motivos nínnios, que sino, mucho antes habrían resistido al aspecto actual, prolongado con hondos disturbios de caracteres anárquicos. Pero, en el caso ocurrente resultó ilegítimo el proceder de ciertas grandes empresas industriales, que mientras sus productos obtienen mayor aceptación y precios no registrados hasta el presente, dan a sus obreros retribuciones infinitas comparadas con las exigencias circunstancias del momento. Mientras todos los artículos tienden a una suba prometedora, triplicando el costo de la vida en sus más peroratorias necesidades, los sueldos han permanecido estacionarios, en un estado de letargo, que esas mismas circunstancias obligan a mantener por temor de mayores desagradables complicaciones.

Así pues, dado que la chispa fué lanzada por los más necesitados, fustigados posiblemente por esa estrechez de recursos pecuniarios, que no dejaron ni a ingeniosas manipulaciones monetarias, el clamor se hizo general, extiéndiéndose el paro a los servicios más urgentes de las grandes ciudades, tales como son los portuarios y los tránsicos. —Claro está, que el problema es muy complejo, y se hace necesario afrontarlo con prudencia para no incurir en condonables excesos, que reducen luego en perjuicio de la población en general, y por lo consiguiente, en mayor proporción sobre los propios promotores del movimiento. En parte éste se sionaron satisfactoriamente, y es de esperar que con el resto sucederá lo propio. —Sin embargo, no será posible olvidar las consecuencias; la previsión debe marchar junto con el aparente bienestar de las clases proletarias, tratándose de contemplar intereses de unos y otros por una acción conjunta, cuyos resortes y complicaciones han de ser de incertidumbre del Gobierno del país, única entidad que por los medios de que puede disponer, compulsa con anticipación los posibles fines de los problemas nacionales.

—

El Presidente de la República ha resuelto proponer un aumento de sueldo a los empleados modestos de la nación. Basado posiblemente en los mismos argumentos que han tenido los obreros para llegar a extremos radicales, tomó sobre sí una tarea que debe resultar simpática, siempre que para ello se proceda con la cautela y precisión que las circunstancias exigen. Por el momento no disponemos de mayores datos para juzgar del asunto, que los que proporciona como principio el diario oficial de la tarde, motivo que obliga a recibir, con las consiguientes reservas un tema que, dentro de sus muchas virtudes, puede constituir también una amenaza para la desborbación demasiada del ya abultado presupuesto nacional.

El aumento consiste en un 20 por ciento para los sueldos menores de 50 pesos inclusive y de 15 por ciento a los mayores de 50 hasta 80 pesos.

Así como conocemos los motivos fundamentales y la fuente de recursos para llevar la práctica esa iniciativa, hemos de volver sobre el asunto.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Un arrepentido del divorcio

Ha fallecido en el mes de Mayo, en Francia, M. de Marecre, antiguo ministro de justicia, sombra vitalicio durante cerca de cuarenta años. Era ministro de justicia cuando fue discutida y sancionada la ley del divorcio en el año 1884 y cooperó en esa obra, aunque hablando siempre en tono moderado y presentando al divorcio, no como un ideal, sino como un «pensamiento remedio a situaciones desgraciadas, anzuelo que tragan tantos instantes poco católicos».

Los últimos años de su vida han pasado M. de Marecre en el grupo nacionalista, presidiendo con Drouetel la Liga de la Patria Francesa, representando el papel de segundo que le imponía el radicalismo triunfante, tratando de reparar los extravíos de su juventud, y clamando a los celos su arrepentimiento.

Do la sinceridad de éste da fe las siguientes líneas que un ilustre Prelado francés, monseñor Angouard, escribió con ocasión de su muerte:

«Viajando por el departamento de Orne, en 1913, al llegar a Messei, ciudad en cuyos alrededores se levanta el castillo del señor de Marecre, me encontré con una carta de éste, diciéndome que sabedor de que me hablaba en las cercanías, me rogaba la dispensa el honor de almorzar un día en su casa.

«No le conocía personalmente y por eso mismo me pareció que su invitación me obligaba más, y la acepté.

«Era honor mío haber convivido a una docena de personas distinguidas, y, según sucedió en Normandía, la reunión fué tan alegre como cordial, y a los postres mi anfitrión propuso a todos los presentes brindar por mí.

Hablamos de política y me dijo: «Nunca he echado de menos el poder, que voluntariamente abandoné; hoy por primera vez deploro no ser nadie en mi país porque me sería grato felicitarme oficialmente por todo lo que haces en pro de la iglesia de Francia.»

«Por cortesía me creí obligado a responder con algunas frases amables, pero él me cortó bruscamente la palabra, exclamando:

««Ah, monseñor! ¡Cuán lejos estoy de merecer vuestros elogios! He cometido un grave, gravísimo fallo, en mi paso por el ministerio.»

«—Mucho me sorprende—replicó—conociendo la lealtad de su carácter y la rectitud de sus sentimientos.

«—Echuchadme, monseñor—prosiguió—y veréis si tengo razón: Siendo ministro de la justicia me incumbió el cargo, por mis funciones, de apoyar en las cámaras la odiosa ley del divorcio, presentada por el diablo. ¡Tú tuviste la triste satisfacción de contribuir que se votase! En aquel momento estaba aturdido por el ambiente que me rodeaba, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el castigo, pues yo he sido una de las primeras víctimas de aquella ley, que no me causa de maldecir desde hace años. Mi hija que había visto en la mesa, está divorciada. Mi hijo acaba de introducir su demanda de divorcio. Inmensa es mi amargura, y no vi las enormes consecuencias que traería mi falta para los destinos de Francia. Tremendo fué el cast

Venta de zinc usado

Chapas de todas medidas

A. ESTRADÉ Y C.^{ia}

CAMPOS

Se compra una fracción de 2 a 3.000 hectáreas en San José y otra de 3 a 6.000 en cualquier departamento.

DINERO

Se colocan en hipoteca sobre campos 200.000\$000, se fraccionan, Trato directo. Envíar planos y datos.

Eugenio J. Cazeaux—Calle Paysandú 1320—Montevideo

Lorenzo Vicens Thievent
A.R.C.G.O.D.

Ha trasladado su estudio a la calle 25 de Mayo

número 621 entre Arenal Grande y Solís.

se eran en las proximidades de las ciudades, por ejemplo, en Montevideo, a que la falta de aire, de luz, y de libertad sobre todo obra sobre la constitución de la salud, prima- mente, y del producto después.

Lo mismo puede decirse de la alimentación insuficiente, que sólo es cantidad, sin calidad.

Una razón abundante, es insuficiente si contiene las sustancias necesarias al mantenimiento y edificación del organismo, es fácilmente observado en los animales que reciben una ración químicamente incompleta.—Es lo que sucede con los cabritos, lechones y aña cachorros, cunas madre: regresan poco variada, demandando uniforme y exigen.

En los terneros y potriles el requisito es más raro, pero observando los resultados están agotadas, o debilitadas por enfermedades crónicas que consumen, como se ve la tuberculosis, la caxexia ósea; la leche de esas madres ya no tiene su composición química normal.

Un solo hecho es el que, hasta la fecha, se considera como dominante en la producción del maíz: la insuficiencia de las soluciones y servicios para formar el esqueleto. Esta es la única explicación que merece más crédito.

(Continuar en el número próximo).

TABLADA

Transacciones de ayer—Situación del Mercado

(Información especial para LOS PRINCIPIOS a cargo de los vendedores de ganado en Tablada: señores Juan Arriola y Cia.)

Los 2283 reses que asistieron a Tablada fueron todas colmadas con actividad. Los negocios se realizaron con precios corrientes habiendo ocurrido por novillos y bueyes hasta 150\$.

Reporte de entrada:

Frigorífico Swift.	1520 cabezas
Almería.	203
Interior.	200
Exterior.	118
Servicio particular.	36
Total.	2.255 cabezas
Abasto.—Bueyes: a 150 y 120 milésimos. Novillos: a 100 y 115 idem. Vacas: a 85 y 121 idem.	
Reparto de salida:	
Almería.	203
Interior.	200
Exterior.	118
Servicio particular.	36
Total.	2.255 cabezas
Abasto.—Bueyes: a 150 y 120 milésimos. Novillos: a 100 y 115 idem. Vacas: a 85 y 121 idem.	
Reparto de entrada:	
Frigorífico Swift.	1520 cabezas
Almería.	203
Interior.	200
Exterior.	118
Servicio particular.	36
Total.	2.255 cabezas
Abasto.—Bueyes: a 150 y 120 milésimos. Novillos: a 100 y 115 idem. Vacas: a 85 y 121 idem.	
Reparto de salida:	
Frigorífico Swift.—Bueyes: a 150 y 120 milésimos. Novillos: a 100 y 115 idem. Vacas: a 85 y 121 idem.	
Reparto de entrada:	
Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.	

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Novillos: a 115 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de entrada:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

Reparto de salida:

Frigorífico Uruguayo.—Novillos: a 120 y 130 idem.

Vacas: a 100 y 121 idem.

BINERA sobre Lipoteca. — Única
que contiene Asamblea 1918.

le hoy para Montevideo de donde seguirá a Santa Rosa del Cuartel, el señor Luis Olivera Arriaga acompañado de su esposa, señora María L. Arriagay sus hijos.
— Estuvo ayer en Montevideo el doctor Capitán C. Víctor Díaz, — Regresó hoy de la capital el señor Antonio M. Asta y Lastra. — De Montevideo regresó la señora Elvira Margarita Chialdi. — Estuvo en la ciudad el señor Guillermo García. — De Montevideo nos visitó el señor N. Miller. — Estuvo en la ciudad el ingeniero agrónomo señor Edmundo Darquián. — Seis ayer para Montevideo el señor Ernesto Prámpio. — De cuando se encuentra en esta el señor Oscar Arce acompañado de su esposa y sus hijos.

1000 plantas de eucaliptos, hay para vender a precio liquidado, en la quinta del señor Manuel Silva, calle 10-Tala, Tala sección.

Cajas fastidiosas para bichos. — Inme-

mois recibido la Compañía — París de A. Delgrado

* * * Depués de pasar varios días en Buenos Aires regresó anche a la ciudad el señor León Lacava acompañado de su señora hermana Rosa y la señora Zulma García Almeyda. — Se encuentra pasando una temporad en Cuñí la señora Teresa Menéndez Franch. — Salio anche a la ciudad el doctor Vicente Zerbino quien regresó hoy a la capital. — Salio ayer para Montevideo el doctor Angel Chiliani.

* * * Salio ayer para la capital el jefe Basilio Sierra (nijo). — De Cárbo se encuen tra en la señora E. Pérez Ayuso de Goyet que acompaña de sus pequeños hijos.

Boletines para desde 0.15 a 0.70 dólares por de pila 0.05 a 0.10. — Recetas fastidiosas de oro y plata 0.45 a 0.45. — Impresos Roselli y Bla- glio calle Asamblea frente al Teatro Nacional.

ENFERMOS. — Continúa enfermo la señora Desideria Rodríguez de Durante. — En Montevideo se encuentra mejorando la señora Judith Díaz Larriera de Acosta y Larra. — Hace varias días que está enferma la señora Consuelo Larriera Arrias. — Muy mejorada de su dolencia la señora Coca Fugla y Cruz. — Esté enfermo el señor Oscar Arta. —

* * * Siguió mejor el señor Juan González. — Se ha mejorado el señor Sebastián Moreira. — En Montevideo continúa mejor de su enfermedad la señora Delia Castellanos de Etchepare. — Están mejoradas las señoritas María Mercedes Rodríguez Larriera y Efa Rodríguez Bonavita.

Sociedad Conservadora Musical de Montevideo a cargo de la Profesora María Efraimina Muñoz. — Contando con un buen número de discípulos, viene a presentarse de la capital, un excelente profesor veces por semana. — Calle 33 N° 437.

* * * Esté en la cama la señora María G. de Duñagón. — Guarda cama el señor Oscar F. Pérez. — En Montevideo sigue al mejorado de su dolencia el joven J. Francisco Pascagni. — Enferma la señora Estela N. Abete. — Guarda cama la señora María Adela Bonavita Salguero.

Círculo Católico de Obreros

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En virtud del artículo 29 del Reglamento se convoca a los socios del Círculo C. de Obreros para la Asamblea Extraordinaria que se realiza el día 28 de Agosto de 1918 a las 11 y 1/2 p.m. Se ruega particular atención por tratarse de una reunión de vital interés para la Institución. — Presidente: Dr. José A. Serrato.

PÉREZ Y SOSA Importante remate de mercaderías

En la casa de comercio de los señores Sánchez Hnos. Pautas de Gregorio.

El domingo 28 de Agosto a las 11 de la tarde.

Todo lo que dan, sin retirar lotes.

El día, hora y en el comercio citado, por cuenta y orden de sus dueños, venderemos al menor postor sin retirar lotes gran cantidad de mercaderías de todo tipo, así como de la industria, como: sábanas, camas, cojines, escarpias, medias para señoras, bolas, bombachas, trajes deportivos para hombres y niños, pantalones de cuadros, etc., de mano, espaldas para tapas, etc., y demás artículos de vestir de hombre, primillas, pertenencias genéricas, cuadros, lamas y gran variedad de objetos que no se mencionan pero son más de 1000 artículos.

Algunas grandes mercaderías del viernes 27 de Agosto, pues será una gran oportunidad para surtirse a precios increíbles.

Comisión a cargo del comprador 4 %.

Por informes dirigirse a nuestro escritorio. — La Almábal Hnos., calle Asamblea N° 599.

PÉREZ Y SOSA

80 POTROS-80

Diccionarios el domingo 28 de Agosto, en Estación González, calle 10.

Importante remate de mercaderías.

Proximo viernes 25 de Mayo.

Informes en nuestro escritorio. Asamblea 500.

Asamblea 500.

Informes en nuestro escritorio. Asamblea 500.

Asamblea 500.

Informes en nuestro escritorio. Asamblea 500.

Código Municipal

Sancionado por la Honorable Junta del departamento de San José

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

SECCIÓN I

Generalización de radio urbano y sus usos

Artículo 1º El radio urbano de la ciudad de San José comprende todo el territorio municipal, y está limitado, al norte, por el río San Juan a Merced; al este, por la calle Avenida; al oeste, por la calle Riveras; al noreste, por la vía férrea; al suroeste, por la propiedad Fernando Prado; al sur, por la avenida Basilio Rodríguez y Barrios; al noroeste, por la piedra Pedro Álvarez; el pueblo Libertad comprende treinta y cinco manzanas, y está limitado, al norte, por la calle Juárez; al oeste, por la calle Scherzer Juan; al sur, por la calle Mayo; y al este, por el calle Agustín Araya; el pueblo Eusebio Pauiller comprende sesenta y seis manzanas y está limitado por el camino a Nueva Helvecia al suroeste, y calle por media con charcas de varios propietarios en los otros rumbos; y el pueblo Itauguazú comprende sesenta y tres manzanas, y está limitado, al norte, por la calle Durango; al sur, por la calle Mayor; y al este, por la calle Agustín Araya. El pueblo Eusebio Pauiller comprende sesenta y seis manzanas y está limitado por el camino a Nueva Helvecia al suroeste, y calle por media con charcas de varios propietarios en los otros rumbos; y el pueblo Itauguazú comprende sesenta y tres manzanas, y está limitado, al norte, por la calle Durango; al sur, por la calle Mayor; y al este, por la calle Agustín Araya.

2º El radio urbano de la ciudad de San José comprende ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y está limitado, al norte, por parte del camino frente al Parque Central; y llegando hasta el arroyo Malalda hasta su barra en el Río San José; al este, por el Río San José hasta la barra del arroyo Tala; al sur, por el arroyo Tala; desde la barra, sigue en punta en el camino a José Ignacio, en el camino hasta el camino al Molino Arroyo; y de este hasta unirse con el camino a Liberto, que corre por el camino que desemboca en el Parque; y el del pueblo de Libertad comprende sesenta y un huertos y está limitado por sus cuatro costados con campos de pastoreo y agricultura.

SECCIÓN II

Aplicación y sanciones de este Código

3º Cuando no se exprese en las disposiciones de este Código la ciudad, pueblo, radio o lugar de su aplicación, se entenderá que rige para todo el departamento siempre que exista la misma razón de existencia,unidad o comodidad pública fundada en la disposición aplicable.

4º Todas las multas que se imponen en este Código son convertables en prisión, si no se hiciere efectivo su pago.

5º La reincidencia en las infracciones, cuando la segunda se cometiera dentro del término de seis meses, a la cual desde que se cometió la primera se penaría con multa hasta el doble si se aplicó la primera vez.

6º Cuando la infracción consista en el no cumplimiento de una obligación de hacer, la aplicación y pago de la multa, no exonerará, en adelante, del cumplimiento de la obligación, siempre que el hecho sea público.

7º Considerarse infractor de las disposiciones de este Código, no sólo a la persona a quien se compruebe la incumplida, sino también a la que se oponga, oposita o padezca, a que los funcionarios competentes realicen los actos necesarios para verificar la infracción.

8º Cuando, por las circunstancias del caso, se presuma fundadamente falta de malicia en quien intentare privar por vez primera una disposición de este Código, la Intendencia podrá limitarla a una preventiva.

9º Se requerirá el auxilio de la fuerza pública para las medidas preventivas o de represión que adopte la Intendencia cuando, por sí misma, no tenga imperio para realizar el acto de prevención o represión.

10. La aplicación de las disposiciones de este Código no obstante que se aplique conjuntamente las de las leyes y de los reglamentos administrativos que mandan, permitan o prohíban la ejecución de hechos por los particulares.

CAPÍTULO II

DE LA EDIFICACIÓN

SECCIÓN I

Construcción en general

11. Para edificar, regularizar o reformar edificios, adosar, alterar, ventanas al frente, adosar, alterar formas de los existentes, cercar terrenos y construir y reformar veredas de la ciudad o pueblos, se presentará solicitud a la Intendencia presentando documentación de la planilla de Contribución de la población, los planos duplicados, laminationes, los planos duplicados, el papel apropiado, firmados por el propietario y el constructor, en esta forma:

o) Planta de cada uno de los cuerpos del edificio a una es-

cala no menor de una por cien, b) Elevación o frentes en una escala igual de uno por cien al menos,

c) Dos cortes, al menos, en la misma escala que demuestren las construcciones interiores,

d) Si la importancia de los cambios es menor, se dará una descripción de detalle, a juicio de la Inspección Técnica, se presentará en una escala no menor de cinco por ciento.

e) Si se tratará de reconstrucción o refacción, se indicará en la planta o planos respectivamente la parte que se ha de edificar más y la parte que con tanta amplitud la parte que se va a demoler, y con carnia la obra nueva que se proyecta construir.

f) Estos planos, minuciosamente acotados, detallarán la ubicación del terreno, acompañados de una memoria descriptiva y el constructo, que exprese las dimensiones del terreno, calle, alcantarillado y los constructos, que no sea menor de diez centímetros de ancho y veinte centímetros de alto, y que no sea menor de diez centímetros de altura sobre el nivel de la vereda.

g) Frente a la obra se construirá una barrera o cercado provisorio, salvo el caso que la obra sea de escasa altura y que no sea menor de diez centímetros, y el constructo, que no sea menor de diez centímetros.

h) Prohibido la construcción o reconstrucción de toda habitación de ferrocarril, pila, a pie, barro y taba, en todo el radio urbano.

24. En las casas particulares todo corte de chimenea o cocina, que se construya en el interior del muro medianero se hará perpendicular, y la parte que se extienda a la mitad del espesor del mismo medianero, debiendo su altura exceder, como mínimo, un metro cincuenta centímetros de la terminación de ésta.

15. El zocalo de todo edificio deberá ser siempre la misma altura en el exterior y en el interior, y no exceder de tres metros de altura en la parte que se extienda a la mitad del espesor del mismo medianero, debiendo su altura exceder, como mínimo, un metro cincuenta centímetros de la terminación de ésta.

16. No será aprobado ningún proyecto que no resuelva las condiciones y requisitos mencionados en el artículo anterior, ni que no sea obra del ingeniero, arquitecto o maestro de obras presentee la patente que lo autorice, como tal, en su caso, o acredite el título respectivo.

17. En la construcción de habitaciones inferiores al nivel de la vereda, se establecerá que el fondo ultrapase la linea de las calles dada para el edificio, ni piso de habitación superior se haga cincuenta centímetros más elevada que el piso nivel de la calle.

18. En las casas particulares todo corte de chimenea o cocina, que se construya en el interior del muro medianero se hará perpendicular, y la parte que se extienda a la mitad del espesor del mismo medianero, debiendo su altura exceder, como mínimo, un metro cincuenta centímetros de la terminación de ésta.

19. En el radio urbano no se cobrará los derechos que se establecen en el artículo anterior, salvo el caso de los edificios de tres pisos.

20. Se pagará los derechos que establecen los artículos anteriores para las construcciones de viviendas, oficinas y locales.

21. Las plantas, ventanas, tableros, etc., se colocarán de modo que cuan abran hacia afuera.

22. La longitud de los salientes para cornisas o balcones a más de tres metros de altura no excederá en la línea de la calle de cuarenta centímetros para los primeros y noventa para los segundos.

23. Todas las esquinas que se edifiquen, redondeadas, o refaccionadas se harán rebajadas, debiendo la linea de ochavamiento medir un metro y noventa y dos centímetros.

24. En todas las casas nuevas que se edifiquen en el radio urbano para habitación y que tengan más de tres piezas, sin contar las de servicios, se establecerá un cuarto de baño de piedra impermeable, revestida de material impermeable, hasta un metro y cincuenta centímetros de altura, y cisternas de agua. El cuarto tendrá por lo menos ochenta centímetros cuadrados de superficie cuadrada, como mínimo.

25. El constructor de una obra dará aviso a la oficina a fin de que ésta ordene las inspecciones necesarias, cuando esté terminada la

execución para los cimientos, y cuando coloque los tirantes de cada piso.

26. Se mandará suspender toda obra que no se ajustara al proyecto aprobado y a las prescripciones de esta sección o que, por defectos de construcción o empleo de malos materiales, no ofreciera la solidez y garantía que se requieren, y se ordenará la reconstrucción de los que amanezcan daños.

27. En las obras de demolición, deberá adoptarse las precauciones necesarias para evitar daños a los edificios limítrofes. Los materiales no serán colocados en la vía pública ni en la calle, y en caso que se levantó la obra, se le dará aviso a la Intendencia.

28. Prohibido la construcción o reconstrucción de toda habitación de ferrocarril, pila, a pie, barro y taba, en todo el radio urbano.

29. Frente a la obra se construirá una barrera o cercado provisorio, salvo el caso que la obra sea de escasa altura y que no sea menor de diez centímetros, y el constructo, que no sea menor de diez centímetros.

30. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

31. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

32. A la altura de tres metros desde el nivel de la vereda, se cubrirá el andamio con tablones bien unidos con un borde en su derredor de treinta centímetros, manteniéndose así permanentemente hasta la construcción de la obra. Los tablones serán de madera de cinco centímetros apoyados en los pilares de acuerdo al ancho de los mismos, y que no superen de diez centímetros de ancho y veinte centímetros de alto sobre el nivel de la vereda se retirará la barrera y quedará libre el tránsito por debajo del andamio.

33. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

34. A la altura de tres metros desde el nivel de la vereda, se cubrirá el andamio con tablones bien unidos con un borde en su derredor de treinta centímetros, manteniéndose así permanentemente hasta la construcción de la obra. Los tablones serán de madera de cinco centímetros apoyados en los pilares de acuerdo al ancho de los mismos, y que no superen de diez centímetros de ancho y veinte centímetros de alto sobre el nivel de la vereda se retirará la barrera y quedará libre el tránsito por debajo del andamio.

35. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

36. A la altura de tres metros desde el nivel de la vereda, se cubrirá el andamio con tablones bien unidos con un borde en su derredor de treinta centímetros, manteniéndose así permanentemente hasta la construcción de la obra. Los tablones serán de madera de cinco centímetros apoyados en los pilares de acuerdo al ancho de los mismos, y que no superen de diez centímetros de ancho y veinte centímetros de alto sobre el nivel de la vereda se retirará la barrera y quedará libre el tránsito por debajo del andamio.

37. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

38. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

39. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

40. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

41. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

42. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

43. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

44. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

45. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

46. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

47. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

48. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

49. Los andamios interiores y exteriores tendrán hasta la seguridad necesaria para garantía de los operarios y para impedir la caída de la misma obra, y se pondrá de manifiesto a los empleados que lo solicitan.

con los siguientes datos: condiciónes de la tierra y calidad de la localidad, las dimensiones de la casa, durabilidad que existieren y los medios que se proponen para el alumbrado.

50. En los establecimientos industriales que se construyan o adquieran en la vía pública, se colocarán a éstas suficientes aluminios de techo de aluminio de un metro y veinte centímetros de largo y de ancho, y de aluminio, como mínimo, y postes de madera labrada cada cuatro metros.

51. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

52. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

53. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

54. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

55. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

56. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

57. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

58. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

59. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

60. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

61. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

62. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

63. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

64. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

65. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

66. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

67. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

68. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

69. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

70. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

71. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

72. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

73. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

74. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

75. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

76. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

77. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

78. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

79. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

80. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

81. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

82. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

83. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

84. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

85. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

86. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

87. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

88. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

89. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

90. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

91. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

92. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

93. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

94. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

95. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

96. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

97. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

98. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones y motores de cualquier clase, éstos serán colocados en la parte posterior del radio urbano y distanciados cuando menos un metro de distancia entre el fogón e el motor.

99. En los edificios destinados a industrias que requieran el empleo de hornos, fogones